

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco," Gral. Cesáreo L. Berisso" 19 ABO. 2024

RESOLUCIÓN 453-2024

VISTO: las actuaciones relativas al Concurso de Precios Nro. 40/2024 cuyo objeto es "Servicio de Limpieza para el Aeropuerto de Colonia"

RESULTANDO: que a partir del llamado convocado por la DINACIA solo la empresa MYLOMAR S A presentó oferta, según Acta de apertura electrónica de fecha 3 de julio de 2024;

CONSIDERANDO: I) que dicha empresa ofertó por \$ 1,00 (pesos uruguayos uno con 00/100), lo que se consideró una oferta indebida y por lo cual no se puede adjudicar.

II) que a partir de lo señalado precedentemente en el "RESULTANDO", el procedimiento de compra y el llamado debe ser declarado desierto;

II) que debido a la urgencia con la cual se necesita el suministro del servicio relacionado al procedimiento, según es informado por la Dirección de Arquitectura de la DINACIA, se debe realizar el procedimiento de Compra Directa por Excepción amparada en el artículo 33, literal D numeral 2 del TOCAF.

ATENTO: A los fundamentos antes expresados; a lo establecido en el Decreto 150/2012 de 11/5/2012 (TOCAF 2012);

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

- 1ro. - Declárase desierto el llamado vinculado a el Concurso de Precios Nro. 40/2024 cuyo objeto es "Servicio de Limpieza para el Aeropuerto de Colonia" por las razones y fundamentos expresados en la parte expositiva de la presente.
- 2do. Autorízase a realizar el procedimiento de Compra Directa por Excepción de acuerdo al Art. 33, Literal D, Numeral 2 del TOCAF.
- 3ro. Remítase al Tribunal de Cuentas de la República en cumplimiento de la normativa vigente.
- 4to. - Fecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para la prosecución del trámite.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA
BRIG. GRAL.



LIG. LEONARDO BLENGINI